ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADES
Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p.m. No se devuelven los originales, publiquense ó nó.

PORTE PAGO

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Gerente: ARTURO RICARD

Por un mes . . 1.00 pesos | Por un año . . 10.00 pesos
Por seis meses . . 5.50 " | Número del día . . 0.04 "
Número atrasado 0.10

Agencia: EN PARIS, INGLATERRA, BELGICA y SUIZA, Señores MAYENCE FARRE ET Cie, rue de la Grange Batelière 18.

Montevideo—Lúnes 1.° de Abril de 1901 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XXXVIII—Núm. 10,917

CLAUSURA DEL CONGRESO LATINO-AMERICANO

LAS SESIONES DEL ATENEO—EL BANQUETE EN EL TEATRO SOLIS

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

MANIFESTACIONES DE CONFRATERNIDAD AMERICANA

Terminacion de las tareas

APROBACION GENERAL DE LAS CONCLUSIONES

RESOLUCIONES IMPORTANTES

A las 10 1/4 de la mañana se reunieron ayer en el salon de actos públicos del Ateneo en sesion plena de clausura, los miembros del Congreso C. Latino Americano.

La concurrencia era numerosa especialmente de señoras y señoritas del cuerpo docente.

La mesa estaba formada por el doctor Wernicke como presidente, por el doctor Emilio Pimentel, doctor Pablo Patron y doctor Arroyo.

Palabras del doctor Wernicke

El presidente declaró abierto el acto manifestando que en la sesion especial de los delegados en que se habia tratado de la Asamblea de clausura, se habia resuelto que en ese acto no hubiera discusion—y que por consiguiente negaria la palabra á quien la pidiera con ese objeto.

Ya á procedere, agregó, á fijar el sitio y época para la celebracion del tercer Congreso Cientifico Latino-Americano.

El 3.er Congreso en Rio Janeiro

De acuerdo con ideas cambiadas entre numerosos congresales, se permitia proponer que el 3.er congreso se celebrase en la ciudad de Rio Janeiro.

El público aplaude.

La proposicion es votada por aclamacion.

Comunica el doctor Wernicke que, segun telegrama oficial recibido del gobierno brasilero, que damos en seguida, se manifiesta que á dicho gobierno le será sumamente grato la presencia del Congreso en la capital del Brasil.

Esta informacion es recibida con aplausos.

He aquí el telegrama incluido en la nota con que lo remitió el ministro del Brasil en esta capital:

Montevideo, 29 de Marzo de 1901.—Legação do Brazil.—Ilmo. é Exmo. senhor Dr. Roberto Wernicke, M. D. Presidente do 2.o Congresso Scientifico Latino Americano reunido em Montevideo.—Tenho a honra e a maior satisfação em dar testunhem e conhecimento á V. E. do telegramma que acabo de receber do senhor Ministro de Estado das Relações Exteriores, em resposta do que, para corresponder a pedido verbal de V. E. elle dirigi a 26 do corrente.

«Ministro Brazileiro — Montevideo — Rio Janeiro 26 de Marzo de 1901, 9 m.

«E mui grato governo federal designação desta capital tercera reunião Congreso Latino Americano.—(Assignado) *Ministro Exterior.*»

Sem outro objeto renovo aos senhor os sentimentos de elevada consideração e estima —He V. E. mui atto. é obste. servo.—*Alberto Fialho.*

La fecha del Tercer Congreso

Tratándose de la época en que ha de celebrarse el Congreso, manifestó que habia consultado en general á los delegados, y las opiniones favorables á separarse del período de tres años en que se ha celebrado el Congreso actual despues del primero, teniendo en cuenta que al cumplirse dicho período se verá que en el Africa hay Congresos; el Pan-Americano y el Médico-Latino.

En consecuencia propone la fecha de 1905, en los meses de invierno para la celebracion del Tercer Congreso en Rio Janeiro.

Se vota por aclamacion la proposicion.

Conclusiones generales

En seguida propuso fueran votadas por aclamacion las proposiciones presentadas en el Atenéo por diversas secciones, que publicamos á la cabeza de las conclusiones sancionadas por las diversas secciones del Congreso.

Después propone, enseñando á la Asamblea el voluminoso legajo formado por las conclusiones particulares adoptadas por las secciones, la supresion de su lectura, que sería sumamente larga y trabajosa. Se pasa en el procedimiento y dándose un voto de confianza á las secciones se sancionan por unanimidad las conclusiones presentadas sucesivamente por cada una y en la forma como fueron remitidas al Comité Ejecutivo.

Rendicion de cuentas

La cuenta el señor presidente del balance presentado por la Comision encargada de administrar los fondos del 1er. Congreso Latino Americano al II Congreso, cuyo saldo en caja es cero pesos.—(Hilaridad).

Comision organizadora del 3er. Congreso

Propone el presidente del Congreso para componer la Comision Organizadora del 3er. Congreso Cientifico Latino Americano á las siguientes personas:

Presidente, al señor Marqués de Paranagua y vocales á los señores Manuel Victorino Pereira, Manuel Alvaro de Souza, Saa Vianna, Alfredo Lisboa y Domingo Sergio de Carvalho, ilustres delegados brasileros en el II Congreso.

Se vota por aclamacion y entre aplausos esta proposicion.

El presidente declara clausuradas las sesiones del Congreso.

Conclusiones votadas en Congreso Pleno

El II Congreso C. Latino-Americano declara:

Que las visitas verificadas en el Estrecho de Magallanes, en Rio Janeiro y en Buenos Aires, llevadas al terreno de la práctica, son provecho evidente de nuestros pueblos.

La agronomía y la zootecnia, reclamaban del Congreso una atencion especial. La gran riqueza de estos países, cruzados por sus enormes rebaños y sus sampos cultivados, sufre de algunos años á esta parte, rudos embates, por plagas á que no estábamos habituados: sus rápidas propagacion, ha sido causa de alarma para los gobiernos, que buscan con empeño el medio de aminorarlas. Por tal causa se ha dado preferencia al estudio de una ley uniforme de policía sanitaria veterinaria y á las causas que puedan favorecer el desarrollo de la produccion agrícola.

La materialidad de la vida, tiene supremas exigencias y á ellas debemos adaptarnos.

Tales son, entre otras que no enumero, las cuestiones estudiadas, por esta eminente asamblea, que ha ultrapasado la medida de las esperanzas que en ella se cifraban, alcanzando un éxito resaltante.

Pero, no es solo la ciencia, la que ha resultado favorecida con esta reunion de hombres ilustres; la consolidacion del afecto americano, ha dado tambien un paso gigante.

Por vez primera se han reunido los hijos de diez República, vaciando en un solo molde sus sentimientos fraternales, aunando sus aspiraciones de justicia y de estudio, y sus amables ideas de virtudes en un ambiente de paz, cuyos vínculos nadie desearà romper, exponiéndose al público ostrofe.

Ojalá, señores, lleguemos en sucesivos congresos, á la formacion de una liga americana que nos haga respetables y respetados, clementes y generosos que es cualidad peculiar de nuestra raza, pero fuertes en nuestra libertad y en nuestros derechos.

Mañana, nos separaremos, y Montevideo que os recibió con júbilo y con el cariñoso afecto que dispensa á todos los extranjeros y especialmente á sus queridos hermanos de América, no os dará sino con pena, el adios de la partida, pero al hacerlo, os agradecerá á la vez el brillo, que con vuestra ciencia habeis reflejado sobre nuestra capital.

El señor presidente de la república, que ha seguido con marcado interés, el curso de vuestras deliberaciones interésándose en todos los puntos científicos, me encargó os felicite en su nombre, por el brillante éxito del II Congreso Científico Latino Americano, y en su nombre agradezca á las repúblicas adherentes, en la persona de sus ilustres delegados, el concurso entusiasta que se han servido prestar á esta Asamblea Continental.

Del doctor Pimentel

Señor ministro de Fomento; Señores y Señoras:

Suena ya la hora de la dispersion y yo, favorecido por el voto de los señores delegados oficiales que han concurrido á este Congreso, me es su nombre, y en nombre mio, mensajero de concordia á pronunciar aquí el adiós recíproco, y á darle toda preferencia al Gobierno de la República y á esta culta sociedad de Montevideo que nos ha recibido y albergado cariñosamente, colmándonos de todo género de distracciones; mas no es este adiós que os traigo la palabra triste que hiere los afectos y que pone entre los corazones el velo de una ausencia de indiferentismo. Es la palabra que acicatea, es el adiós lleno de prepalabra que acicatea, es el adiós lleno de preparado y de esperanzas por un pronto y necesario reencuentro.

Mientras mas efusional sea esta despedida, será, señores, mas altamente significativa: ella probará que nuestra permanencia aquí ha sido grata, que hemos vivido en este corto número de dias cultivando el noble comercio de las ideas, poniendo en contacto nuestros sentimientos y nuestras aspiraciones; ideas, sentimientos y aspiraciones que, aunque revistiendo variadísimas formas, convergen á un solo punto en donde las diferencias desaparecen y se unifican los afectos: ese punto se llama y se llamará eternamente la *verdad!*

A veces me pregunto, señores, ¿qué es lo que hemos hecho, cómo hemos cumplido la alta mision que se nos confiara?

¿Ha valido la pena la interrupcion de nuestros negocios, el abandono de nuestros hogares y el compromiso acaso de nuestra propia salud? ¿En dónde están los frutos de este Congreso?

¡Ah! señores, desgraciadamente los trabajos humanos no tienen la omnipotencia que los mandatos genésicos: al fiat lux, el caos, huyó, despavorido y las moléculas del éter vibrando, inundaron el pélago inmenso de luz y de colores: surgieron á millares los mundos, esparciéronse por el ancho firmamento y escribieron en constelaciones brillantes la página mas hermosa de la creacion.

Nuestros trabajos son modestos, nuestros procedimientos limitados, y el fruto de ellos no viene sino tardío y sazonado con el sudor de nuestras frentes: pero no importa, la semilla esta arrojada y no dudeis que germinará. Las ideas verdaderas, sometidas á la prueba de nuestras controversias y debates, se abrirán lenta, pero seguramente, un paso al porvenir é infiltrándose ahora en la legislacion de un Estado, se trasmitirán de generacion en generacion, se conciliarán los intereses de las diversas clases y que contribuyan al mantenimiente de la paz y del bienestar de los pueblos; penetrando ahora en la clínica de los hospitales, en la cátedra, se derramará en un tulce consuelo de la humanidad doliente, tomando, en fin, plaza, ora en la cátedra, ora en la humilde escuela, será lenitivo eficaz de esas dos terribles enfermedades del espíritu: la ignorancia y la Duda.

Que estas ideas, señores, nos consuelen y que ellas nos indemnicen de cualquier fatiga.

Ahora permitidme un rato de mi incumbencia; debo, señores, por que de otra manera me acusaría mi conciencia, pagar aquí un tributo de profundo respeto y admiracion á la mujer americana, y especialmente á la mujer oriental que tan valioso contingente nos ha traido á este Congreso (aplausos). Ella ha vendido aquí como para revitalizar los olvidados fueros de su inteligencia y de su alma.

No me conformo, nos dice, con ser la hija poderosa de familia, que forma el orgullo y el encanto de la casa paterna: no me conformo con ser la fiel compañera del esposo, que me acompaña y ayuda á soportar el peso de la vida: no me conformo con ser la madre del hombre á quien le doy la vida en medio de penas y dolores y á quien alimento con mi sangre, el sangre del pecho de la fábula, con la sangre de mi propio corazon!.... (Muy bien—Aplausos)... Quiero ser algo mas: quiero ser siempre impulsivo del alma, fuerza directriz de la humanidad. Quiero inteligente que del á vuestro lado para llenar esa enorme larea de formar y educar al ciudadano!

Señores:

Aspiraciones tan ámplias, sentimientos tan nobles han merecen el aplauso universal.—(Aplausos).

Nosotros, hemos, pues, cumplido con nuestro deber; debemos retirarnos satisfechos, acallando los reproches de nuestras conciencias honradas; pero yo os pido, señores, que no fiés todo á las lucubraciones de la inteligencia. Acudamos á esas fuerzas misteriosas que nos envuelven, que nos fecundan; que todo lo hacen eminentemente práctico, que se llaman la voluntad y la accion,—fuerzas que caracterizan á las razas sajonas, que les dan una notoriedad preponderada sobre las nuestras.

¡Sud Americanos, no olvideis que nuestro presente histórico no está por las luchas y las diversiones que agotan y despresiglian nuestra raza, y nuestras instituciones políticas, deterrando de ellas los resabios de sistemas antiguos, no menos que la palabra dañosa del jacobinismo liberal! (Aplausos).—Por lo tanto, los hombres de los principios económicos que favorecen la produccion, que mueva activamente la riqueza, que dé solucion á tantos pavorosos problemas como agitan la sociedades y las inquietan, que nos da la instruccion adecuada y positiva de los mismos para allegarnos elementos inteligentes y útiles tales como los demanda el momento en los momentos actuales cuando la Democracia no es nombre vano.

Está por el mantenimiento general de la paz á cuya sola sombra la libertad es efectiva, es efectivo el respeto á los derechos agenos y los pueblos se agigantan y florecen.

A esta grande obra, señores, llevemos toda nuestra voluntad y toda nuestra accion: solo así habremos cumplido con nuestro deber: solo así conseguiremos que las verdades conquistadas no duerman estériles entre el polvo de las bibliotecas y de los archivos: solo así conseguiremos que se evaporen, como el rocío de la mañana, que se desvanecen, que se condensan y que se elevan, que arrancan de nuestras frentes las diversas clases y que contribuyan al mantenimiente de la paz y del bienestar de los pueblos; penetrando ahora en la clínica de los hospitales, en la cátedra,

que manifiesta que si espíritu quedaba confuso por la gran cantidad de nuestras mujeres y la posición de los hombres de «la gente» en la Montevideo.

El doctor Harperath

Agradecido el recuerdo hecho á su patria por «Ignacio de la cruz», recordó los méritos de «Ignacio de la cruz» y «Ignacio» madre de «Ignacio» que después nos legara «Ignacio» de la patria.

Y dijo que «Ignacio» era «Ignacio» y que «Ignacio» es «Ignacio» y que «Ignacio» es «Ignacio» y que «Ignacio» es

Instituto Médico
DE LOS DOCTORES HARAN Y AGUERRE
Electroterapia - Masajes - Hidroterapia
Ortopedia
Especialidad en el tratamiento de las afecciones nerviosas y reumáticas.
Tratamiento del asma y enfisema por el aire comprimido.
Departamento especial para señoras.
68 — CALLE CIUDADELA — 70a
HORAS HÁBILES: DE 7 A. M. Á 7 P. M
151-perm

Ferro Carril Central del Uruguay
AVISO
Cambio de horario
Se avisa al público que desde el día 1.º de Mayo próximo regirá el horario de invierno.
Por horarios ocurrase á las Estaciones desde el día 25 de Abril.
Montevideo, Marzo 30 de 1901.
Ab.30. *La Administración.*

Teinture Broux caja ps. 3.00
ID LA PARISIENNE CAJA PS. 2.00
PARA EL CABELLO Y LA BARBA
ÉXITO SEGURO
VENTAS, APLICACIONES É INFORMES
Avenida General Rondeau 150
CARLOS BELLOCQ
281-

STELLA Y C.ª
SUCESORES DE
Guillermo A Harley
Establecimiento mecánico fundado en el año 1856 —Construcciones de vapores, máquinas y calderas.—Fundición de hierro y bronce y del tesoro de cobre.—Instalaciones eléctricas en tierra y abordo.
TALLERES DE FUNDICION
CALLES PIEDRAS 78y 82 y YACARE 12 y 14
226-pt

Oficina de Crédito Público
Deuda pública
Desde el 1.º de Abril próximo se pagarán los intereses de las siguientes deudas:
Garantías—37.o trimestre.
Interior Unificada—37.o trimestre.
Empréstito Brasilero—27.o trimestre.
Certificados de Tesorería—15.o bimestre.
Empréstito extraordinario de 1897—3.a série, 7.o trimestre.
Montevideo, Marzo 28 de 1901.
Miguel V. Martinez,
773-mz.31 Director.

INDICADOR PROFESIONAL

Angel Guerra C. DENTISTA —Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confección de toda Prótesis dental, según los sistemas más modernos.—Calle Arapey 114 esquina Colonia.

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO Calle Buenos Aires núm. 71.

Carlos Maria de Pena Ha vuelto á hacerse cargo de su estudio de abogado. Rincon 86.

Carlos S. Pratt Traductor Público. — Calle Colon número 49b. 19prm

Dr. A. Navarro MÉDICO-CIRUJANO — Ha reanudado su consultorio.— Horas de consulta todos los días de 1 á 3 p. m. excepto los viernes y días festivos, calle Rincon núm. 81. 459 pm.

Dr. Garcia Lagos Ha trasladado su consultorio á la calle de San José núm. 242. Horas de consulta, de 1 á 3 p. m., los martes, jueves y sábados. prm.

Dr. Eduardo Martinez Médico-Cirujano de la Facultad de Paris. Consultas de 1 á 3, calle Mercedes núm 152. ad.31

Dr. J. A. Aguerre Especialista en las enfermedades nerviosas y en el tratamiento de las mismas por la electricidad. Consultas de 1 á 3 p. m. Calle Paysandú núm. 59. 305-pm

Dr. José L. Deambrosis MÉDICO CIRUJANO — Consultas de 1 á 3 p. m. Calle Guaraní núm. 69.

Dr. Canabal Médico de la casa de las enfermedades de las mujeres difíciles y de la piel en el Hospital de Caridad.—Consultas de 1 á 3.—Uruguay 318—Teléfono "La Cooperativa" 633.

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las enfermedades de los oídos, la nariz y la garganta. Ha trasladado su consultorio á la calle 18 de Julio núm. 257.

Dr. Juan Servetti Larraya MÉDICO CIRUJANO.—Tratamientos especiales, para la curación radical del reumatismo y de la sífilis.—Horas de consulta, de 1 á 3 p. m.—18 de Julio núm. 542.

Dr. José Martirené Médico-cirujano de niños. Consultas: los lunes, miércoles y viernes de 1 á 3 p. m. Río Negro 138.

Dr. Pedro J. Aicardi Médico cirujano especialista en las enfermedades de las vías genito-urinarias venereas y sifilíticas. Consulta de 1 á 3. Calle San José 61 casi esquina Andes. Lunes miércoles y viernes de 10 á 12 m. m. para señoras.

Dr. Juan B. Bado Se ocupa exclusivamente de las enfermedades del riñon, vejiga y uretra. Consultas de 1 á 3 y de 7 á 8 p.—Uruguay 190. prm.

Dr. Antonio Lebano MÉDICO CIRUJANO de Hospital Italiano, ex-ayudante de la clínica dermosifilopática del profesor Dr Amico de Napoles —Se ocupa especialmente de las enfermedades genito-urinarias de la piel y venéreo-sifilíticas. Consultas de 1 á 3 p. m. todos los días.—Calle Uruguay 134, entre Bacarat y Buenos Aires, Montevideo.—Teléfono, Cooperativa núm. 777. prm.

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Treinta y Tres núm. 194. prm.

El Dr. Molfino MÉDICO-CIRUJANO especialista en las enfermedades de las niñas, la nariz y la garganta, de regreso de su viaje de estudio y perfeccionamiento por las principales clínicas y universidades de Europa, ha abierto su consultorio en la calle Mercedes núm 58 t, esquina Florida.—Consultas de 4 á 10 a. m. y de 4 á p. m. prm.

Eduardo Payssé MÉDICO CIRUJANO—Paysandú, Uruguay núm. 371, esquina Durazno.—Consulta todos los días de 2 á 4. prm.

Gregorio Legarra CONTADOR—Ofrece sus servicios en todo lo concerniente á su profesion que ejerce, sea en testamentarias ó en la parte comercial, se hace cargo de la escrituración de cualquier casa de comercio ó de varias, por horas al día. Agraciada núm. 338. 504-ab.4

José L. Cossio El laboratorio de análisis químicas, bacteriológicas y microscópicas, se trasladó á la calle Yaro 30 y 31, (entre 18 de Julio y Colonia). 272-prm

José Pedro Ramirez ABOGADO—Calle Rincon núm. 62

Juan Carlos Blanco ABOGADO—25 de Mayo núm. 62

Lorenzo Garcia PROCURADOR—Acepta poderes de aquilatamiento y de la tramitacion de asuntos judiciales y administrativos, de reclamaciones y testamentarias. Escritorio de calle 18 de Julio núm 249 prm.

Luis Melian Lafinur ABOGADO—Calle Buenos Aires 120 1615-prm.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Ciudadela núm. prm

Ortopédico Carlos Behrens Especialista en bragueros sin elástico con privilegio, corsés, fajas, piernas y brazos artificiales y todos aparatos ortopédicos.—Calle Colonia número 33. 2565-pm.

Pedro Baridon —REMATADOR PUBLICO— Recibe órdenes, calle Cuareim núm 90. 576-pm

Ruperto Perez Martinez ABOGADO —Misiones 27. 370-pm.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Julio Pregoni, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma á interesarse en ella por otro edicto que se publicará por el término de noventa días comparecan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Marzo 29 de 1901.—*Justo P. Linares*, escribano público. 765-m.30

Por disposicion del señor Juez Lo. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Angel Pacheco, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma á interesarse en ella por otro edicto que se publicará por el término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Marzo 29 de 1901.—*Justo P. Linares*, escribano público. 755-m.30

EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que se considera acreedora de la misma á interesarse en ella por otro edicto que se publicará por el término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Marzo 30 de 1901.—*Justo P. Linares*, escribano público. 755-p.—

EDICTO — Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público que se considera acreedora de la misma á interesarse en ella por otro edicto que se publicará por el término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Marzo 30 de 1901.—*Justo P. Linares*, escribano público. 755-p.—

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público, que se ha dado por terminada la sucesion de don Cesar Gil y que se está en el tiempo de pagar las cuentas que adeudan, y no alcanzando las sumas indicadas á cubrir el 30 o/o sobre crédito y las costas y honorarios que ya han devengado el gasto del señor Panigatti, se ha hecho necesario la venta de una casa á la otra, quedando facultados los mismos interventores para nombrar rematador que efectúe la venta de las existencias de la casa hasta cubrir el importe del 30 o/o estipulado, las prestaciones anexas indicadas, sin los gastos que ocasione el remate.

4.º Se dictará edicto á la Imprenta para que esta é su vez comunique á la misma respectiva que debe mantener una vigilancia á fin de que bajo ningun concepto se saquen mercaderías de la casa de comercio del señor Panigatti sin el consentimiento de los interventores. Esto se notificará en razon de la mitar en la misma casa de comercio la familia del señor Panigatti.

5.º Quedan facultados los interventores al tomar posesion de su cargo, para efectuar balance por duplicado de todas las existencias de la casa, debiendo asimismo firmarlos ser firmados por el señor A. Panigatti é interventores.

6.º Una vez pagado el 30 o/o de los acreedores y los gastos ocasionados, quedarán sin efecto las medidas de seguridad, *estando conformes todos los acreedores en que se reponga el resto de dinero y que por el hecho quede el deudor habilitado para continuar en la gestion de sus negocios.*

7.º A los efectos del inciso primero del art. 1295 del Código de Comercio, se hace esta publicacion.—Montevideo, Marzo 16 de 1901.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 587-ab 5

Juzgado L. Departamental
DE PAYSANDÚ

EDICTO—Por mandato del señor Juez Lo. Departamental doctor don Alfredo Vazquez Varela, se hace saber al público que el comerciante de esta plaza don José Talamas ha sido declarado en quiebra con fecha quince de Febrero del corriente año, y se está procediendo como corresponde, en consecuencia no debe hacerse pagos ó entregas de efectos al fallido, en la inteligencia de que serán nulos los que se hicieren de las obligaciones pendientes á favor de la masa; que todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido deberán ponerlos á disposicion de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; que los Jueces de Paz de los nombrados síndico provisorio, habiéndose fijado el término de diez días para que los acreedores presenten los títulos de sus gotecarios y prendarios, presenten los justificativos de su crédito.—Paysandú, Marzo 1 de 1901.—*José Sil*, escribano público. 428-ab.4

DE TREINTA Y TRES

RECTIFICACION DE PARTIDA.—De mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Alfredo Furriol, se hace saber que en los autos intentados doña Anacleta Bonilla é Inocencia Bonilla sobre rectificacion de partida, se ha dictado la resolucion siguiente:—Treinta y Tres, Diciembre 8 de 1900.—Visto este pedido de rectificacion del acta de f. 9b. Resultando que el referido manifiesta á f. 10 que la persona á que se refiere el acta mencionada es la misma que Anacleta Bonilla Sanchez. Considerando: Que la Sanidad Anacleta Bonilla Sanchez Resultando que incidido el pedido de rectificacion correspondiente se hicieron las publicaciones que la ley ordena, no habiéndose hecho presente á impugnar la rectificacion solicitada; Resultando que con el objeto de justificar esos extremos se tuvieron de base á esa rectificacion, los datos de información de dos testigos, que dieron contestes á que la Sanidad de los autos es la misma que la que figura en el acta de bautismo que oido el ministerio público acontesa, sea rectificada aquella en el sentido de solicita en el escrito inicial. Considerando lo dispuesto por los arts. 75 inc. 3 y 76 de la ley de Registro Civil y lo estatuido por el art. 77 ley citada y 1.º de la de 6 de Julio de 1896. Por estos fundamentos: Agregue se antecedente; oido el nombre de Natividad al de Anacleto que aparece en el acta de f. 9 y haberse llenado Natividad Anacleta Bonilla Sanchez la persona á que se refiere aquella acta. Ejecutoriada publíquese en dos diarios de la capital por el término de la ley y fecha de los autos y á su tiempo dígase al Registro Civil. Fecha ut supra.—*Alfredo Furriol*—Lo proveyó y firmó el señor Juez L. Departamental doctor don Alfredo Furriol en Treinta y Tres á treinta Diciembre de mil novecientos.—Doy fe.—*Isidoro Rodriguez y Rocha*, escribano público.

Por tanto y á los efectos del art. 1.º de la ley de 6 de Julio de 1896, se hace esta publicacion.—Treinta y Tres, Diciembre 15 de 1900.—*Isidoro Rodriguez y Rocha*, escribano público. 62b-ab.12

Juzgado L. de Comercio

DOCUMENTADA—Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro L. Garzon se convoca á todos los acreedores de don Francisco Torroni y de la reunion que tendrá lugar el 15 del entrante á las 3 p. m. en el salon del juzgado calle Ituzaingó núm. 28 con el objeto de escuchar el concordato preventivo propuesto por dicho señor Torroni, previniéndose que el balance y demás documentos presentados se hallan de manifiesto en la oficina por el término de diez días.—Montevideo, 26 de Marzo de 1901. — *Oscar E. Barros*, actuario. 777-ab.15

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Sarachaga se convoca á los acreedores de don Enrique Rinaldi para la reunion que tendrá lugar el día primero de Abril á las diez de la tarde con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y demás los demás concordato que determina el artículo 1948 del Código de Comercio, se previene que á los acreedores insinuados en los tenedores de cambiales á las resoluciones que adopte la asamblea.—Montevideo, 23 de Marzo de 1901. — *Jose Gerardo Canosa*, escribano público. 738 ab.1

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don M. Sarachaga, se hace saber que el informe del Síndico, y resolucion del juzgado, respecto de la Agencia de efectiva cesacion de pagos del fallido don Enrique Rinaldi, se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal. *Jose Gerard. Canosa*, escribano público. 739-ab.1

De mandato del señor Juez Lo. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Sarachaga, se convoca á todos los acreedores de don Enrique Rinaldi para que dentro del término de treinta días comparezca á estar á derecho en el incidente de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de considerarse en defecto.—Montevideo, Marzo 20 de 1901.—*Jose Gerardo Canosa*, escribano público. 718-ab.4

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Sarachaga, se hace saber que don Angel Pangiatti, se ha presentado solicitando la homologacion del siguiente concordato preventivo extrajudicial:

1.º Dá una de los acreedores acreedores de don Angel Pangiatti, recibirá al contado, en pago y cancelacion de su crédito, el dividendo por cierto de la suma que el representa.

2.º Una comision compuesta de los señores acreedores Leonardo Podestá y Pastore Hnos., se hace cargo, en representacion de acreedores de cobrar inmediatamente y distribuir el importe en proporcion de los respectivos créditos, los siguientes valores:

a) Un crédito contra el Centro Comercial por *[illegible] mensuales y pagaderos*	$ 740.00
b) Un id contra el doctor F. Pereira por *[illegible] cuando salvada gastos*	480.00
c) Un id contra la señora Manuela por *[illegible] mensuales*	520.00
d) Un id contra don Marcos Artigas por *[illegible] cuando cumpla gastos*	300.00
e) Un id contra don N. Garcia Lagos, por *[illegible] cuando pague*	220.00
Total	$ 2.320.00

Los señores Podestá y Pastore intervendrán en la administracion de la casa de comercio del señor Pangiatti, para hacer entrega á los señores Ferrés, Barrenne, Artigas y Garcia Lagos de algunos muebles que tienen derecho á recibir al tiempo de pagar las sumas que adeudan, y no alcanzando las sumas indicadas á cubrir el 30 o/o sobre crédito y las costas y honorarios que ya han devengado el gasto del señor Pangiatti, se hace necesario la venta de una casa á la otra, quedando facultados los mismos interventores para nombrar rematador que efectúe la venta de las existencias de la casa hasta cubrir el importe del 30 o/o estipulado, las prestaciones anexas indicadas, sin los gastos que ocasione el remate.

4.º Se dictará edicto á la Imprenta para que esta é su vez comunique á la misma respectiva que debe mantener una vigilancia á fin de que bajo ningun concepto se saquen mercaderías de la casa de comercio del señor Pangiatti sin el consentimiento de los interventores. Esto se notificará en razon de la mitar en la misma casa de comercio la familia del señor Pangiatti.

5.º Quedan facultados los interventores al tomar posesion de su cargo, para efectuar balance por duplicado de todas las existencias de la casa, debiendo asimismo firmarlos ser firmados por el señor A. Panigatti é interventores.

6.º Una vez pagado el 30 o/o de los acreedores y los gastos ocasionados, quedarán sin efecto las medidas de seguridad, *estando conformes todos los acreedores en que se reponga el resto de dinero y que por el hecho quede el deudor habilitado para continuar en la gestion de sus negocios.*

7.º A los efectos del inciso primero del art. 1295 del Código de Comercio, se hace esta publicacion.—Montevideo, Marzo 16 de 1901.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 587-ab 5

Universidad de Montevideo

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS DE MAYO DE 1901

El registro de inscripcion para los exámenes extraordinarios del mes de Mayo, permanecerá abierto en la Secretaría de la Universidad, durante los siguientes días del próximo mes de Abril: Lunes 1.º, Martes 2, Miércoles 3, Jueves 4, Viernes 5, Sábado 6, Lunes 8, Martes 9, Miércoles 10, Jueves 11, Viernes 12 y Sábado 13 de Abril, de 1 á 3 de la tarde.—Secretaría de la Facultad de Medicina, del 1.º al 15 y hasta la inscripcion Secretaría de la Facultad de Ingeniería, del 1.º al 15 y hasta la inscripcion Secretaría de la Facultad de Agronomía, del 1.º al 15. Horas de inscripcion de 10 á 11 a. m. y de 4 á 5 p. m.—Montevideo, Marzo 30 de 1901.—*Francisco Piccone*, prosecretario tesorero. 678-ab.8

Direccion de Cementerios

Debiendo proceder á la exhumacion de los restos existentes en las fosas de los cementerios del Paso del Molino y del Cerro, se previene á los interesados que pueden concurrir á reclamarlos á las sub-rogatorias de otras, dentro del término de treinta días á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades contagiosas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el cementerio.—Montevideo, Marzo 2 de 1901.—*La Direccion.* 541-ab 5

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela de "Piedras Coloradas" departamento de Paysandú.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.—Montevideo, Marzo 26 de 1901.—*El Secretario General.* 8b.12

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela de "Gualeguay" departamento de Paysandú.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.—*El Secretario General.* 8b.12

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural núm 6 del departamento de Artigas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.—Montevideo, Marzo 27 de 1901.—*El Secretario General.* 8b.12

Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela de "Zapato" departamento de Minas.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.—Montevideo, Marzo 27 de 1901.—*El Secretario General.* 8b.12

Llámase á concurso para proveer el cargo de maestro de gimnasia de las escuelas públicas de este departamento.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 1.º de Abril próximo.—Montevideo, Marzo 7 de 1901.—*El Secretario General.* 8b 1

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela rural núm. 15 á Pindaro en el paraje denominado "Arenal" departamento de Flores.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 de Agosto próximo.—Montevideo, Marzo 21 de 1901.—*El Secretario General.* 8b.30

Llámase á concurso para proveer el cargo de maestro de la escuela rural núm. 23 de "Polanco" departamento de Colonia.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 31 de Junio próximo.—*El Secretario General.* 8b.30

Direccion General de Impuestos Directos

Por disposicion superior se hace saber á los señores comerciantes y propietarios de establecimientos de comercio, que se abre para la inscripcion de los mismos, así como el de la industria, los siguientes días y horas: Marzo 1.º, 2 y 3 de 12 á 3 de la tarde, y siguientes, siempre que tengan en existencia, la cual prorrogará hasta el 15 del Abril próximo sin perjuicio de la multa establecida en el artículo 1.º del decreto de 29 de Diciembre último.—Montevideo, Marzo 21 de 1901.—*El Secretario.* ab.1

Juzgado L. Departamental
DE PAYSANDÚ

EDICTO—Por mandato del señor Juez Lo. Departamental doctor don Alfredo Vazquez Varela, se hace saber al público que el comerciante de esta plaza don José Talamas ha sido declarado en quiebra con fecha quince de Febrero del corriente año, y se está procediendo como corresponde, en consecuencia no debe hacerse pagos ó entregas de efectos al fallido, en la inteligencia de que serán nulos los que se hicieren de las obligaciones pendientes á favor de la masa; que todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido deberán ponerlos á disposicion de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; que los Jueces de Paz de los nombrado síndico provisorio, habiéndose fijado el término de diez días para que los acreedores presenten los títulos de sus gotecarios y prendarios, presenten los justificativos de su crédito.—Paysandú, Marzo 1 de 1901.—*José Sil*, escribano público. 428-ab.4

DE TREINTA Y TRES

RECTIFICACION DE PARTIDA.—De mandato del señor Juez L. Departamental doctor don Alfredo Furriol, se hace saber que en los autos intentados doña Anacleta Bonilla é Inocencia Bonilla sobre rectificacion de partida, se ha dictado la resolucion siguiente:—Treinta y Tres, Diciembre 8 de 1900.—Visto este pedido de rectificacion del acta de f. 9b. Resultando que el referido manifiesta á f. 10 que la persona á que se refiere el acta mencionada es la misma que Anacleta Bonilla Sanchez. Considerando: Que la Sanidad Anacleta Bonilla Sanchez Resultando que incidido el pedido de rectificacion correspondiente se hicieron las publicaciones que la ley ordena, no habiéndose hecho presente á impugnar la rectificacion solicitada; Resultando que con el objeto de justificar esos extremos se tuvieron de base á esa rectificacion, los datos de información de dos testigos, que dieron contestes á que la Sanidad de los autos es la misma que la que figura en el acta de bautismo que oido el ministerio público acontesa, sea rectificada aquella en el sentido de solicita en el escrito inicial. Considerando lo dispuesto por los arts. 75 inc. 3 y 76 de la ley de Registro Civil y lo estatuido por el art. 77 ley citada y 1.º de la de 6 de Julio de 1896. Por estos fundamentos: Agregue se antecedente; oido el nombre de Natividad al de Anacleto que aparece en el acta de f. 9 y haberse llenado Natividad Anacleta Bonilla Sanchez la persona á que se refiere aquella acta. Ejecutoriada publíquese en dos diarios de la capital por el término de la ley y fecha de los autos y á su tiempo dígase al Registro Civil. Fecha ut supra.—*Alfredo Furriol*—Lo proveyó y firmó el señor Juez L. Departamental doctor don Alfredo Furriol en Treinta y Tres á treinta Diciembre de mil novecientos.—Doy fe.—*Isidoro Rodriguez y Rocha*, escribano público.

Por tanto y á los efectos del art. 1.º de la ley de 6 de Julio de 1896, se hace esta publicacion.—Treinta y Tres, Diciembre 15 de 1900.—*Isidoro Rodriguez y Rocha*, escribano público. 62b-ab.12

RECTIFICACION DE PARTIDA.—Por disposicion del señor Juez L. Departamental Dr. don Ramon Montero y Pacheco, se hace saber que ante este juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado un acta recibida del señor alcalde de Tacuarembó Chico, Departamental: Angela Rolera, viuda de don Bartolomé Montaldo, pidiendo se rectifique de su nacimiento hijo legítimo, Luis y Adela Julian, Domingo, Elena María y Fausta Montaldo, María Esther Montaldo con la venia de mi esposo Antonio Sacerdote, y Angela Montaldo, Angela Rolera, Angela Rolera, como mejor proceda, decimos que la primera de las expresadas Angela Rolera contrajo matrimonio con Bartolomé Montaldo el 4 de Abril de 1889 segun consta de la partida que acompañamos original, en el que se hace constar que los hijos que tuvieron llamados Domingo, Elena María, María Rosa, Fausta, Isabel, Luisa y Adela Juliana, segun consta de las partidas adjuntas original, nacidos, 2 á 8 En la nota marginal de la misma partida el esposo y pide de los exponentes está designado con su verdadero nombre de Bartolomé en lugar de Pedro en la partida de matrimonio, pero en las cuatro últimas apareciendo de Carlos Montaldo en vez de Bartolomé Montaldo. Este error se debe que en la casa de comercio en que trabajaba el expresado Bartolomé Montaldo había otro empleado del mismo nombre y para diferenciarlo se empezó á llamar Carlos al primero y debido á la costumbre de varios años acaba el mismo de Bartolomé que Carlos Montaldo, y así se hizo en todo el que figura en la partida de defunción. Además en la partida de matrimonio, el nombre de Angela Rolera está contraído simplemente con don Antonio Sacerdote de cuyo unico hemos tenido tres hijas llamadas Adela Aurelia, Carolina Petrona y Adela María que están sentadas en la partida de nacimiento número 10 á 12 inclusive, en la primera de ellas está escrito Carlos Montaldo por Bartolomé Montaldo y Lorenzo Rolera, en la de nacimiento de Adela Amelia se dice Carlos Montaldo por Bartolomé Montaldo, y Lorenzo Rolera y en la de Adela María se dice Carlos Montaldo por Bartolomé Montaldo y Angela Rolera. De Bartolomé Montaldo, en la partida de nacimiento de Angel Sacerdote, se dice que los testigos don Carlos Mancini y don Angel Servetti, domiciliados en Montevideo, que Angela Rolera, de 27 años, y don Bartolomé Raggio domiciliados en la calle Candelone número 2.054. Pidió si, que oportunamente presentaremos esos extractados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.º Por las generales de la ley. 2.º Digan los señores Kaccia y Servetti si saben y les consta que el matrimonio contraído por el esposo de los exponentes y padre de las demás era Bartolomé Montaldo y no Carlos Montaldo. 3.º Digan los señores Kaccia y Servetti si saben y les consta que el apellido paterno de la primera de las exponentes es Sacerdote y no Sacerdote y Rolera. 4.º Digan los señores que prescribe el art. 74 de la ley de Registro Civil y llenadas las demás requisitos de la intervencion del ministerio público, quiera ordenar que se hagan las enmiendas que corresponden y se tome razon en la Dirección del Estado Civil. Por tanto á V. S. suplicamos quiera proveer de acuerdo á lo solicitado por ser justicia. Otrosí que por resulta segunda de los interrogatorios en la vida de la Dirección, se sirva ordenar que se pidan pedimos también á V. S. quiera disponer que la procedencia de los actos que se ordenan se hagan por intervención del ministerio oficial